



VISTOS:

El Informe N° 000267-2024-SERNANP/OPP-SGD de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000556-2024-SERNANP-OAJ-SGD de fecha 09 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 074-2023-SERNANP de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 007-2023-SERNANP-GG-OPP, denominada "Normas y Procedimiento para la Formulación, Aprobación, Actualización, Difusión y Control de los Documentos Normativos, la cual regula los requisitos, formatos, plazos entre otras exigencias para la formulación de documentos normativos al interior de la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa, siendo el nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo; además de tener a su cargo la gestión administrativa de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000062-2024-SERNANP/GG-SGD de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERNANP-GG-OA; denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos por Encargo Otorgado en el Pliego 050 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP" con código DIR-OA-066, versión 1.00;

Que, mediante el Memorando N° 002185-2024-SERNANP/OA-SGD de fecha 12 de julio de 2024, la Oficina de Administración conjuntamente con el Informe N° 000036-2024-SERNANP/OA-UOFFIN-SGD de fecha 09 de julio de 2024, de su Unidad Operativa Funcional de Finanzas en el marco de sus competencias y funciones sustentan la necesidad de actualizar la Directiva N° 003-2024-SERNANP-GG-OA, en mérito a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto de pagos en efectivo con fondos transferidos bajo la modalidad de encargo;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 000267-2024-SERNANP/OPP-SGD, emite opinión técnica favorable al proyecto de actualización de la Directiva N° 003-2024-SERNANP-GG-OA - versión 2.00 y código DIR-OA-066, recomendando su aprobación;

Que, a través del Informe N° 000556-2024-SERNANP-OAJ-SGD, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a la opinión técnica efectuada por las unidades organizacionales mencionadas en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el referido instrumento normativo, recomendando dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 062-2024-SERNANP/GG-SGD que aprobó su versión 1.00;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de la Directiva N° 003-2024-SERNANP-GG-OA; denominada “Normas y Procedimientos para la Transferencia, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos por Encargo Otorgado en el Pliego 050 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP”; estableciéndose como versión 2.00, con código DIR-OA-066; que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. – Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 062-2024-SERNANP/GG-SGD, de fecha 28 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Danny Daniel Morales Dueñas

Gerente General